



# **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDADANÍA.**

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Ante la necesidad de proteger los derechos políticos-electorales de diferentes grupos históricamente vulnerados como lo son las mujeres, personas indígenas, migrantes, personas con discapacidad y miembros de la diversidad sexual, quienes de manera histórica han sufrido algún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos político-electorales, la mayoría de los integrantes del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo aprobaron el día 08 de marzo reformas y adiciones al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo relativas a la creación de la Defensoría Pública de la Ciudadanía, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 18 de marzo del presente año.

**SEGUNDO.** En el **Artículo 58 Quater**, se estableció que la persona que ocupará la titularidad de la Defensoría Pública sería electa mediante convocatoria pública abierta y debiendo cumplir los requisitos ahí establecidos.

**TERCERO.** Con fecha 29 de abril del 2024 se publicaron los **“Lineamientos para la Defensoría Pública de la Ciudadanía por el que se establecen sus bases de organización y funcionamiento”**,



en los que se establece en sus artículos 7 y 10 la constitución de un Comité de Evaluación, quien aprobará la convocatoria correspondiente.

**CUARTO.** Derivado de lo anterior, mediante acta número 74/2024 de acuerdo a los Lineamientos antes mencionados, se creó el Comité de

Evaluación dentro del proceso de selección de la persona que ocuparía la Titularidad de la Defensoría Pública de la Ciudadanía, mismo que quedó conformado por los Titulares de las Magistraturas, el Secretario General en funciones y la Titular del Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral (IIPCE).

**QUINTO.** En tal virtud, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8.1, 23, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 2, 4, 5 y 26 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 58 Quater del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDADANÍA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:**

### **BASES**

**PRIMERA. OBJETO Y TEMPORALIDAD.** El objeto de la presente convocatoria será llevar a cabo el proceso de selección para designar a la persona que desempeñará el cargo de Titular de la Defensoría



Pública de la Ciudadanía, quien durará en el cargo un periodo de cuatro años, a partir de su toma de protesta ante el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

En este proceso de selección, se privilegiará la participación activa de mujeres garantizando la paridad en la integración de la Defensoría Pública de la Ciudadanía.

**SEGUNDA. REQUISITOS.** Las mujeres interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 58 Quater del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo:

- I. Tener pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No haber sido condenada o condenado por un delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; si se tratare de robo, fraude, falsificación o abuso de confianza, no podrá desempeñar el cargo, cualquiera que haya sido la pena; así como no haber sido sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo público o haber sido destituido del mismo, como consecuencia de una sanción administrativa por conductas graves; cuando se tenga sentencia firme por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal, además contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.
- III. Contar con título y cédula profesional de licenciatura en derecho;
- IV. Tener como mínimo cinco años de experiencia profesional;
- V. Aprobar los exámenes de ingreso correspondientes, que para tal efecto se implementen; y



VI. Acreditar que se cuenta con las competencias para brindar los servicios de la Defensoría Pública de la Ciudadanía.

**TERCERA. REGISTRO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN.**

Para la inscripción al concurso, las personas aspirantes deberán reunir todos los requisitos mencionados en la BASE SEGUNDA y enviar completos los siguientes documentos al correo **defensoriapc@teeh.org.mx** en formato PDF, en carpeta digital etiquetada con su nombre completo comenzando por apellido, que contenga los documentos en archivos independientes:

- I. **Credencial para votar con fotografía.**
- II. **Título y Cédula Profesional de Licenciada en Derecho.**
- III. **En su caso título y cédula de estudios de posgrado (s).**
- IV. **Curriculum Vitae.** Con firma autógrafa en cada una de las fojas, con fotografía reciente tamaño infantil, en el que se incluya nombre completo, nacionalidad, debiendo precisar los datos de localización actuales, tales como número telefónico, domicilio y correo electrónico, manifestando bajo protesta de decir verdad, la experiencia profesional de la persona participante que corresponda a las áreas de enfoque en atención a grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, en materia electoral.
- V. En caso de hablar alguna lengua indígena, lenguaje de señas mexicanas o saber el Sistema Braille, presentar documento que lo acredite, o en su caso, escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, hablar alguna lengua indígena, lenguaje de señas mexicanas o saber el Sistema Braille.



- VI. Escrito firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña ni ha desempeñado el cargo de titular de la Presidencia o Dirección en algún Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Distrital o Municipal, de un partido político o agrupación política o en algún órgano de dirección, mando o representación reconocido en los sistemas normativos internos; ni ha ocupado cargo de elección popular, ni haber sido registrada como candidata para ellos, en los últimos tres años.
- VII. Escrito de no más de dos cuartillas con nombre y firma en el que exprese las razones que le impulsan para pretender ocupar el cargo de Titular de la Defensoría Pública de la Ciudadanía.
- VIII. Formato de solicitud de inscripción al concurso, mismo que estará disponible en la página web del Tribunal Electoral [www.teeh.org.mx](http://www.teeh.org.mx)

El registro de aspirantes estará disponible desde las 20:00 horas del día 03 de mayo hasta las 23:59 horas del 06 de mayo del presente año, por lo que no se recibirán documentos posteriores a la fecha y hora indicados.

**Asignación de folio de participación:** Al momento de que sean recibidos los documentos antes enunciados, se asignará a cada participante un folio con el que serán identificados a lo largo de todas las etapas del proceso de selección, el cual será enviado a la aspirante mediante correo electrónico.

El envío de la documentación es responsabilidad de las participantes e implica su aceptación a las bases de la presente publicación.



**CUARTA. CASOS DE EXCEPCIÓN.** En el caso de que no se tenga acceso a medios electrónicos, las personas interesadas podrán, de manera excepcional, presentarse en el Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral (IIPCE), ubicado dentro de las Instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo ubicado en

Carretera México-Pachuca Km 84.5, Sector Primario, C. P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, para llevar a cabo su registro de manera presencial los días 03 al 06 de mayo del 2024, con la finalidad de llenar el formulario correspondiente y presentar la documentación señalada en la presente convocatoria en original y copia simple para cotejo.

**QUINTA. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.** El Comité de Evaluación podrá estar integrado por los Titulares de las Magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el Secretario General del Tribunal Electoral en funciones y la Titular del IIPCE, con la finalidad de verificar que quienes participan en el proceso para ser Titular de la Defensoría Pública de la Ciudadanía cuenten con:

- a) La experiencia profesional y capacidades mediante la resolución del o los planteamientos que realicen los evaluadores.
- b) Los conocimientos en materia electoral y derechos humanos necesarios para ocupar dicho cargo.

**SEXTA. VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.** El IIPCE examinará las solicitudes presentadas y sus anexos, posteriormente elaborará una lista con los folios de los aspirantes que presentaron completos los documentos solicitados y que podrán acceder a la evaluación, dicha lista será publicada el día 07 de mayo del 2024 en la página web del Tribunal Electoral.



El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, tendrá en todo momento la facultad de revisar la autenticidad de la documentación presentada, así como la generada en el proceso.

A falta de cualquier documento solicitado en la presente convocatoria, la inscripción será improcedente, sin que medie prevención alguna.

**SÉPTIMA: EVALUACIÓN.** La evaluación se realizará en tres etapas:

**ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR.** La evaluación curricular de las participantes registradas se llevará a cabo conforme a la siguiente rúbrica:

RUBRO QUE SE EVALUA	PUNTUACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA DE LICENCIATURA EN DERECHO	04 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO YA SEA ESPECIALIDAD, MAESTRÍA O DOCTORADO VINCULADO A DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS ELECTORAL	HASTA 03 PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS MATERIAS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO ELECTORAL	HASTA 03 PUNTOS
DOMINIO DE UNA O MÁS LENGUAS INDÍGENAS HABLADAS EN TERRITORIO HIDALGUENSE, LENGUA DE SEÑAS Y DEL SISTEMA BRAILLE.	HASTA 02 PUNTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORES, EN SU CASO
<b>TOTAL</b>	<b>HASTA 10 PUNTOS</b>



**ETAPA 2: EXAMEN TEÓRICO.** Consistirá en la respuesta que se dé a un cuestionario de hasta 40 preguntas de opción múltiple, que evaluará el conocimiento, en los temas relacionados con derechos humanos y derecho electoral.

**Identificación.** Al momento de presentarse al examen teórico, las aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos: cédula profesional, pasaporte o credencial para votar con fotografía.

**Temas.** Los temas sobre los que podrá versar el examen teórico son:

1. Derecho Procesal Electoral.
2. Panorama General de Derechos Humanos.
3. Derechos político-electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
4. Tutela de los Derechos político-electorales de grupos vulnerables a través de los medios de impugnación en materia electoral.
5. Ética Judicial.
6. Precedentes emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

**Material de estudio.** Estará disponible en la página del Tribunal [www.teeh.org.mx](http://www.teeh.org.mx)

**Fecha del Examen Teórico.** El examen se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 08 de mayo del presente año.





**Sede del Examen Teórico** Instalaciones del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en Pachuca-Actopan Km 4.5, s/n, San Cayetano El Bordo, C. P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.

**ETAPA 3: ENTREVISTA.** Que será realizada por el Comité de Evaluación, en la que se calificará:

- I. La experiencia profesional y capacidades mediante la resolución del o los planteamientos que realicen los evaluadores.
- II. Los conocimientos en materia electoral y derechos humanos necesarios para ocupar dicho cargo.

**Calendario para las entrevistas.** El día 08 de mayo del presente año se publicará el calendario con la programación de las fechas y horarios en las que se llevarán a cabo las entrevistas, las cuales tendrán verificativo el día 09 de mayo.

**Sede para las entrevistas.** Las entrevistas tendrán lugar en las instalaciones del Tribunal Electoral ubicado en Carretera México-Pachuca Km 84.5, Sector Primario, C. P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Atendiendo al principio de máxima publicidad en el proceso de selección de la persona que será designada para ocupar el cargo de titular de la Defensoría Pública de la Ciudadanía, las entrevistas serán transmitidas en los canales de comunicación del Tribunal Electoral el día y hora señalada.



El Comité de Evaluación procederá a la evaluación y dictaminación correspondiente, una vez concluido el desarrollo de las entrevistas.

**OCTAVA. INTEGRACIÓN DE CALIFICACIONES.** El resultado final se obtendrá con la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de evaluación conforme a los siguientes parámetros:

Fase	Puntaje
Examen teórico	40 puntos
Entrevista	60 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

**NOVENA. DICTAMEN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.** El Comité de Evaluación dictaminará quién es la persona seleccionada para ocupar el cargo de Titular de la Defensoría Pública de la Ciudadanía, debiéndose publicar el resultado el día 10 de mayo del 2024 en la página web del Tribunal, dicha publicación surtirá efectos de notificaciones a las personas interesadas.

**DÉCIMA. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.** -Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Evaluación.

**DÉCIMA PRIMERA. DATOS PERSONALES.** Los datos personales de las personas participantes, recabados de conformidad con la BASE CUARTA de la presente convocatoria son confidenciales, aún después de concluido el procedimiento de selección.

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH), es el responsable del tratamiento de los datos personales que se han proporcionado, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de



Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

Los datos personales solicitados serán utilizados para conformar la lista de aspirantes habilitadas para participar en la convocatoria para

designar a la Titular de la Defensoría Pública de la Ciudadanía del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en los exámenes, las entrevistas y publicación de resultados, al proporcionar sus datos personales se entiende por consentimiento de uso exclusivo para la convocatoria.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página web:

<https://www.teeh.org.mx/Site/index.php/transparencia/aviso-de-privacidad>

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia o bien, ponemos a su disposición el número de teléfono 7717115656 ext. 124, en el cual se podrá comunicar en el horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, o bien por medio del correo electrónico [transparencia@teeh.org.mx](mailto:transparencia@teeh.org.mx) .

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambio o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios.



**DÉCIMA SEGUNDA. TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA ÚNICO.** Publíquese la convocatoria en la página web del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así como en las distintas redes sociales. Pachuca de Soto, Hidalgo a 3 de mayo del 2024.

